

BOLETIN INFORMATICO N° 295
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Un fallo de la Justicia Federal de Dolores ”.-

Created by Unregistered Version

FUNDACIÓN DE LA ATLÁNTIDA ARGENTINA

Se sobreseyó a todos los imputados

Un fallo de la Justicia Federal de Dolores
que pone las cosas en su lugar

Hace un tiempo informábamos desde estas mismas páginas sobre el sorpresivo y sorprendente procesamiento de los directivos de la Fundación Atlántida Argentina, con fundamento en la falta de ingreso al término de aportes previsionales.

A su turno, los letrados intervinientes aclararon que ello se había debido a un inexplicable error de información de la AFIP Madariaga, que informaba como impaga una deuda que ya había sido cancelada.

Ante ello, el Tribunal dio intervención al área de supervisión Región Mar del Plata de la AFIP-DGI, la que corroboró la exactitud de las afirmaciones de la Fundación, esto es, que nada se debía, resultando que ni el Fisco ni persona alguna, habían sufrido perjuicio de ninguna naturaleza.

En consecuencia y ante el pedido expreso de la Fiscalía Federal de Dolores, el Juzgado Federal sobreseyó a. todos los imputados, ante la verificación de una causal de extinción de la acción penal. Incluso declaró abstracto el recurso de la defensa ante la Excma. Cámara Federal de Mar del Plata; por haberse aclarado y resuelto definitivamente la cuestión en esta Instancia.

Este pronunciamiento, que merced a una correcta investigación llevada adelante por la Fiscalía Federal de Dolores; concluye con un Fallo del Sr. Juez Subrogante Dr. José Ignacio Ochoa, que como señalamos al comienzo, supieron poner las cosas en su lugar.

Diario COMPROMISO.- Jueves 19 de mayo de 2005.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

Created by Unregistered Version